



Tribunal Constitucional

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 075-2023-P/TC

Lima, 10 de abril de 2023

VISTOS

El Memorando N.º 20-2023-SG/TC, de fecha 27 de marzo de 2023, el Informe N.º 034-2023-OGDH/TCy su informe ampliatorio del 04 y 10 de abril de 2023, respectivamente, emitidos por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano; y,

CONSIDERANDO

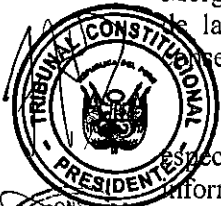
Que, mediante el Memorando N.º 20-2023-SG/TC, el secretario general solicita a la jefatura de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano informar si la señora Teresa Leonor Obando Morgan cumple con el perfil para ocupar el cargo de secretaria/o, SP-PA, Servidor Público – Apoyo de la Oficina de Logística del Tribunal Constitucional, cargo que se encuentra vacante como consecuencia de la renuncia presentada por la señora Nelyth Jesús Gamboa Zumaeta;

Que, la Autoridad Nacional de Servicio Civil (Servir), como organismo técnico especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, en reiterados informes como el Informe Técnico N.º 887-2016-SERVIR/GPGSC precisa que, si bien en el régimen de la actividad privada no se regula el encargo, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N.º 728, aprobado por el Decreto Supremo N.º 003-97-TR, contempla la subordinación como un elemento del contrato de trabajo y con ello la posibilidad del empleador para normar reglamentariamente las labores, dictar las órdenes necesarias para la ejecución de estas, entre otras, dentro de los límites de razonabilidad y las necesidades del centro de trabajo;

Que, mediante la Resolución Administrativa N.º 068-2017-P/TC, de fecha 20 de marzo de 2017, se aprobó la Directiva N.º 001-2017 "Normas para el encargo de funciones o puesto, para el personal del régimen laboral del Decreto Legislativo 728" (en adelante, la Directiva);

Que, el numeral 2.1.2 de la Directiva refiere que la encargatura de funciones es "la acción administrativa mediante la cual se autoriza el desempeño de funciones de un cargo de mayor nivel por ausencia de quien es titular por rotación a otra área por necesidad de servicio, vacaciones, licencia, etc". Se precisa que, "[e]l personal a quien se le encarga funciones de un cargo de mayor nivel, puede o no cumplir con el perfil o requisitos mínimos estipulados en los documentos de gestión de la entidad para el puesto materia del encargo";

Que, el numeral 2.2.4 de la Directiva establece que, "las funciones que se le encarga las realizará en adición a las funciones establecidas en su plaza de origen. No obstante, tendrá la obligación de reportar sobre el cumplimiento de las funciones encargadas a la jefatura inmediata superior. Asimismo, el reconocimiento de pago diferencial por el encargo de funciones, se efectúa desde el primer día de su designación";





Tribunal Constitucional

Que, mediante el Informe N.º 034-2023-OGDH/TC, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, concluye que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1.2 de la Directiva 001-2017 "Normas para el encargo de funciones o de puesto, para el personal del régimen del Decreto Legislativo 728 en el Tribunal Constitucional", se puede otorgar una encargatura de funciones a la señora Teresa Leonor Obando Morgan. Agrega con fecha 10 de abril de 2023, la ampliación del referido informe, para precisar que a la fecha no es posible concursar la plaza vacante por renuncia por cuanto la entidad no cuenta con Presupuesto Analítico de Personal 2023 aprobado; no obstante, refiere la necesidad expresada por la Oficina de Logística, de contar con un/a servidor/ra que se encargue de las funciones que corresponden a la plaza;

Que, por necesidad del servicio, esta Presidencia estima conveniente encargar las funciones de secretaria/o, SP-PA, Servidor Público – Apoyo de la Oficina de Logística del Tribunal Constitucional a la señora Teresa Leonor Obando Morgan, en tanto persista la imposibilidad de realizar el concurso público de méritos correspondiente;

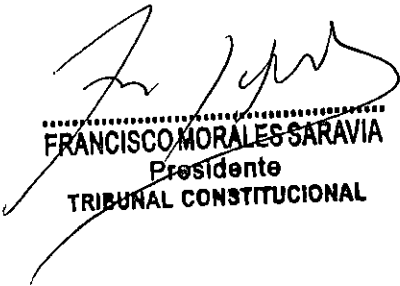
En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo,

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir de la fecha, las funciones de secretaria/o, SP-PA, Servidor Público – Apoyo de la Oficina de Logística del Tribunal Constitucional a la señora Teresa Leonor Obando Morgan, en adición a sus funciones; disposición que se mantendrá vigente mientras no se adopten medidas distintas de las indicadas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar la presente resolución a la señora Teresa Obando Morgan; a los magistrados del Tribunal Constitucional; a la Secretaría General; a la Dirección General de Administración; a las Oficinas de Gestión y Desarrollo Humano, Asesoría Jurídica, Logística, Contabilidad y Tesorería, Tecnologías de la Información, Imagen Institucional, Presupuesto y Estadística, Planeamiento y Desarrollo; y al Órgano de Control Institucional, para los fines de ley.

Regístrese y Comuníquese.


FRANCISCO MORALES SARAVIA
Presidente
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL